"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 122- B -2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 14 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

VISTO: El Informe N° 040-2019-URC-MDSCF, de fecha 13/11/2019, de la Unidad de Registro Civil; con respecto al expediente N° 3006, presentado por Juan Dalmir Arias Huapaya y Marisol Levano Carrillo, solicitando dispongan la celebración de su Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la regulación jurídica de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el numeral 16 del artículo 20°, establece que es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el Código Civil establece en el Libro III, Capítulo Tercero, artículos 248 y siguientes, las formalidades y requisitos para contraer Matrimonio Civil;

Que, en estricto cumplimiento a los requisitos contemplados en el código Civil vigente y pago de los derechos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, los recurrentes han formalizado y presentado su expediente matrimonial, el cual ha sido verificado por la responsable de la Oficina de Registro Civil- OREC de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, mediante expediente N° 3006, los solicitantes **JUAN DALMIR ARIAS HUAPAYA y MARISOL LEVANO CARRILLO**, pretenden contraer Matrimonio Civil para el día viernes 15 de noviembre de 2019 a horas 11:00 am; en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, por lo que con Informe N° 040-2019-URC-MDSCF, de fecha 13/11/2019, de la Unidad de Registro Civil; pone de conocimiento que los pretendientes han cumplido con presentar los requisitos establecidos en el artículo 248° y 250° del Código Civil. Así mismo, se puede evidenciar que se ha cumplido con anunciar el matrimonio proyectado por medio de aviso colocado en lugar visible de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores durante el plazo señalado y además de haber presentado mediante expediente N° 3097, la publicación del edicto matrimonial en el Diario El Comercio, tal como evidencia los documentos adjuntos; por lo que se informa que habiendo transcurrido el Plazo de Ley, no se ha presentado oposición para la celebración del matrimonio solicitado, debiendo por tanto declarar la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio Civil, según lo dispuesto por el art. 258 del Código Civil; por lo que se eleva a este despacho, solicitando la respectiva resolución que declare la capacidad de los solicitantes, para contraer Matrimonio Civil;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la Capacidad de los contrayentes **JUAN DALMIR ARIAS HUAPAYA y MARISOL LEVANO CARRILLO**, de contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores-Cañete al haber cumplido con las formalidades dispuestas por ley, y no haber oposición alguna. Ceremonia que tendrá lugar el día viernes 15 de noviembre de 2019 a las 11:00 am.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DELEGAR, a la Regidora Carmen Felipa Carrillo Vda. de Yaya, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil que contraerá a **JUAN DALMIR ARIAS HUAPAYA y MARISOL LEVANO CARRILLO**, a realizarse el día viernes 15 de noviembre de 2019 a las 11:00 am.

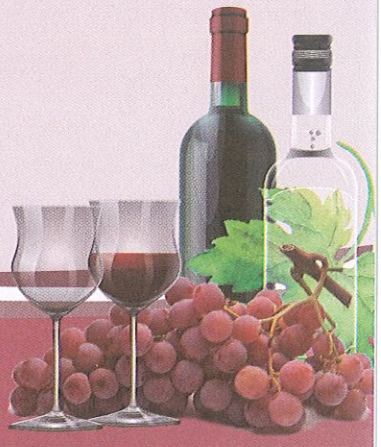

Plaza de Armas N°410,Santa Cruz de Flores.
Central telefónica: ✆927 019 189
www.munisantacruzdeflores.gob.pe
mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

Plaza de Armas N°410,Santa Cruz de Flores.
Central telefónica: 927 019 189
www.munisantacruzdeflores.gob.pe
mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe